UnidaD 6

IdentificaCIÓN Y  
CONFECCIÓN DE INVENTARIOS

PLAN DE LA LECCIÓN

DuraCIÓn:

3 horas

ObjeTIVO(s):

Comprender el significado de lo que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial[[1]](#footnote-1) entiende por: a) identificación con fines de salvaguardia; y b) confección de inventarios. Examinar las características esenciales de la identificación y la confección de inventarios del patrimonio cultural inmaterial (PCI), y cómo estas dos actividades pueden contribuir a salvaguardarlo. Examinar también diferentes planteamientos de la manera de confeccionar inventarios que se dan en diversas partes del mundo.

Descripción:

Esta unidad trata de una de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en virtud de la Convención, a saber: la identificación de elementos del PCI y la confección de inventarios de éstos. Entre los temas abordados figuran los siguientes: las obligaciones de los Estados Partes con respecto a los elementos del PCI presentes en su territorio; los objetivos y posibles efectos de la identificación y confección de inventarios del PCI; la libertad de acción que la Convención da a los Estados Partes y las exigencias que establece; los criterios para la inclusión de un elemento del PCI en un inventario; y los proyectos de planificación y confección de inventarios.

Secuenciación propuesta:

* Qué dice la Convención sobre la identificación y confección de inventarios del PCI.
* Descripción de los objetivos y posibles efectos de la identificación y confección de inventarios del PCI.
* Examen de la libertad de acción que la Convención da a los Estados Partes y de las exigencias que establece.
* Examen del vínculo existente entre la confección de inventarios y la elaboración de candidaturas para la inscripción de elementos del PCI en las Listas de la Convención.
* La cuestión del acceso a la información sobre los elementos inventariados.
* Proyectos de planificación y confección de inventarios.
* Ejemplos de planificación y confección de inventarios.

**DOCUMENTOS AUXILIARES:**

* Guión para el Facilitador de la presente Unidad 6.
* Presentación PowerPoint de la presente Unidad 6.
* Texto para el Participante de la presente Unidad 6.
* Secciones del Texto para el Participante de la Unidad 3 tituladas “Confección de inventarios” e “Identificación y definición”.
* Folleto de la presenteUnidad 6: Marco modelo de inventario.
* Estudios de Casos 5 a 9.
* Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.[[2]](#footnote-2)

Notas y sugerencias

En el ejercicio de 30 minutos de duración correspondiente a la Diapositiva 16 se centra en la planificación de proyectos de confección de inventarios. Este ejercicio ofrece a los participantes en el taller la posibilidad de examinar cuestiones relativas a la realización de esos proyectos en sus propios Estados, comprendida la cuestión de las relaciones y diferencias que se dan entre la confección de inventarios del patrimonio material y la confección de inventarios del patrimonio inmaterial. El facilitador deber recordar que este taller no tiene por objeto principal el tema de la confección de inventarios. Por eso, quizás necesite limitar el tiempo dedicado a este tema, sobre todo si surgen problemas importantes relacionados con inventarios que se hallen en curso de realización [Quizás sea necesario prever la disponibilidad de material de formación específicamente dedicado a la confección de inventarios]. Los estudios de casos se pueden utilizar para mostrar la variedad de enfoques que se pueden adoptar en la confección de inventarios.

En la sección 6.7 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6, figura un marco modelo que se puede utilizar para acopiar y verificar la información obtenida en las entrevistas realizadas sobre elementos del PCI que podrían incluirse en un inventario. Ese marco modelo se puede utilizar como base para las discusiones que tengan lugar durante las sesiones del taller, o simplemente como elemento de referencia.

UniDAD 6

Identificación  
y confección de inventarios

guión para el facilitador

###### DIAPOSITIVA 1.

Identificación y confección de inventarios

###### DIAPOSITIVA 2.

Esta presentación se refiere a...

###### DIAPOSITIVA 3.

Identificación del PCI con la participación de las comunidades

En la sección 6.1 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6, se examinan los Artículos 11.b y 12 de la Convención.

Nota sobre la pertenencia del PCI

El enfoque del Artículo 11.b de la Convención corresponde perfectamente a la insistencia de ésta en señalar el papel esencial de las comunidades, grupos e individuos que se identifican con su PCI y lo crean, mantienen y transmiten. El Estado, los investigadores, las instituciones o las organizaciones no se pueden considerar propietarios del PCI de las comunidades, grupos e individuos por el mero hecho de que éste se practique en un determinado territorio, o de que se divulgue fuera de sus fronteras gracias a una institución o un investigador determinados. El PCI pertenece a sus depositarios y a quienes lo practican.

En el Artículo 1.b de la Convención se menciona el PCI de las comunidades, grupos e individuos interesados. En ningún momento la Convención utiliza expresiones como el PCI de un Estado, o de los Estados, sino que se refiere al PCI presente en el territorio *de* un Estado Parte. El control de la gestión del PCI por parte de las comunidades, grupos e individuos que lo crean, mantienen y transmiten (Artículo 15) se confirma en la Convención, al señalar ésta que es a ellos a quienes incumbe identificarlo (Artículo 2.1) y que cualquier tercero, incluido el Estado, debe respetar los usos consuetudinarios que dichas comunidades, grupos e individuos tengan establecidos para regir el acceso a su PCI (Artículo 13.d.ii). Estas disposiciones se pueden comparar con las del Artículo 3 de la Convención del Patrimonio Mundial (CPM), en las que se asigna al Estado la tarea de identificar y describir los bienes presentes en su territorio (esto es, el patrimonio material que posea un valor universal excepcional) con vistas a proponer su candidatura para que sean inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial (LPM).

Nota sobre la participación de las comunidades en la confección de inventarios

Los dos artículos de la Convención pertinentes a este respecto (Artículos 11 y 12) se deben interpretar conjuntamente, tal y como se confirma en el Artículo 20.b.

En el Artículo 11.b de la Convención (véase la Diapositiva) se pide a los Estados Partes que identifiquen y definan el PCI presente en sus territorios con la participación de las comunidades, grupos y organizaciones no gubernamentales pertinentes. Esto es coherente con el Artículo 2.1 de la Convención, en el que se dice que el PCI comprende los “usos, expresiones, conocimientos y técnicas […] que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”. Como son las comunidades y los grupos quienes crean, expresan y transmiten el PCI, y como son también los agentes primordiales de su salvaguardia, la identificación y confección de inventarios también requiere su participación ya que se trata, en definitiva, de su PCI.

La participación no consiste solamente en organizar unas cuantas reuniones de partes interesadas, en las que el Estado, los investigadores o las ONG informen a las comunidades sobre la marcha de sus actividades y planes relativos a los elementos de que se trate. Las comunidades, grupos e individuos pertinentes deben desempeñar una función clave en todas las actividades relacionadas con su PCI.

Este proceso puede ser difícil, ya que las personas que integran las comunidades o grupos no siempre comparten los puntos de vista de otros de sus miembros o de personas de afuera. También puede resultar difícil identificar a los representantes apropiados de la comunidad interesada. Las personas pueden tener opiniones diferentes sobre la identificación, el estado de viabilidad, la función o los valores de los elementos de su patrimonio inmaterial. Por eso, es posible que la identificación o confección de inventarios no se ultimen con una visita breve a una comunidad o región determinadas. Lo más probable es que esas dos tareas constituyan un proceso continuo en el que participen plenamente las comunidades interesadas. Su participación es esencial para el proceso, ya que algunos elementos del PCI pueden manifestarse en cualquier momento, mientras que otros sólo se manifiestan en épocas del año muy precisas –por ejemplo, durante las cosechas– o una vez cada diez años, o con menos frecuencia incluso.

###### DIAPOSITIVA 4.

Identificación con fines de salvaguardia

En la sección 6.1 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6 se examinan los Artículos 11.b y 12 de la Convención.

###### DIAPOSITIVA 5.

Los inventarios son necesarios porque es preciso…

En la Sección 6.2 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6 se presentan las finalidades de la confección de inventarios.

###### DIAPOSITIVA 6.

Libertad de acción y exigencias en la identificación y confección de inventarios

En la Sección 6.3 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6 se examina la libertad de acción que la Convención da a los Estados Partes en materia de confección de inventarios, así como las exigencias a las que éstos tienen que plegarse.

En la Sección 6.4 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6 se examinan los criterios de inclusión de elementos del PCI en un inventario.

###### DIAPOSITIVA 7.

Alcance y dimensión de los inventarios

Véase también la sección 6.3 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

###### DIAPOSITIVA 8.

Organización de la información

Véase una vez más la sección 6.3 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

###### DIAPOSITIVA 9.

Utilización de inventarios ya existentes

Véase de nuevo la sección 6.3 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

###### DIAPOSITIVA 10.

Criterios de inclusión en un inventario

Véase la sección 6.4 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

###### DIAPOSITIVA 11.

Estudio de caso – Identificación y salvaguardia de artesanías tradicionales en Estonia

Los intereses específicos de los miembros de comunidades, instituciones o especialistas que deseen participar en una actividad de salvaguardia o conservación de un producto artesanal, pueden determinar cómo se define el patrimonio relacionado con ese producto y qué estrategias de salvaguardia o conservación se seleccionan. He aquí algunos ejemplos:

* Si se determina que el patrimonio que se debe proteger es el constituido porproductos tradicionales tejidos a mano y en telar, los interesados pueden crear una colección y confeccionar un inventario del patrimonio material (por ejemplo, medias o calcetines tejidos). Esto puede exigir la realización de una actividad de conservación destinada a proteger los artículos contra su destrucción física (por ejemplo, la provocada por las polillas).
* Si se determina que el patrimonio que se debe salvaguardar es el constituido por técnicas de fabricación de productos tejidos, los interesados pueden documentar el proceso de fabricación y su transmisión y/o confeccionar un inventario de las técnicas de tejido a mano y en telar, en el que se puede hacer referencia a las personas que dominan esas técnicas y al equipo o los hilos utilizados en proceso de fabricación. Esto puede conducir a la adopción de medidas de salvaguardia que inciten a población local a crear productos tradicionales tejidos a mano y en telar con técnicas que se transmiten de generación en generación.
* También se puede determinar que los diseños tradicionales utilizados para tricotar y tejer esos artículos constituyen el patrimonio inmaterial principal que se debe salvaguardar. En este caso las partes interesadas deben, por consiguiente, centrarse en la documentación y reproducción (o creación ulterior) de esos diseños para fabricar nuevos productos.

La artista y antropóloga estonia Anu Raud, por ejemplo, ha alentado a sus alumnos a investigar y documentar los diseños tradicionales del tejido a mano y en telar, yendo a museos y a otros lugares de país donde se muestran colecciones, y a utilizar luego esos diseños para la fabricación de muñecos de peluche y otros productos novedosos. Así se ha contribuido la salvaguardia de las técnicas de realización de diseños, pese a que ya no está tan extendida la costumbre de usar medias o calcetines tejidos y otros productos tradicionales hechos a mano.

Todos estos tipos de estrategias de confección de inventarios y salvaguardia están estrechamente interrelacionados y pueden ser necesarios de por sí. Conviene, pues, adoptar un enfoque integral de la salvaguardia en el ámbito de la artesanía: durante las actividades de identificación y confección de inventarios de aspectos del PCI (conocimientos, técnicas o diseños), los practicantes de los elementos no desean (y los demás no deben) ignorar los productos resultantes ni su elaboración, y a la hora de seleccionar los productos que vayan a ser objeto de medidas de conservación, no sólo es fundamental no ignorar las técnicas y conocimientos inherentes, sino también tener en cuenta a los artesanos y su función social.

En el Estudio de Caso 23 se puede examinar con detalle este ejemplo de salvaguardia del tejido tradicional en telar y a punto de mano practicado en Estonia.

###### DIAPOSITIVA 12.

Acceso a la información sobre elementos del PCI

En la Sección 6.5 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6, se examina la importancia que tiene respetar las restricciones de acceso al PCI impuestas por los usos consuetudinarios de las comunidades.

Las DO no abordan con detalle la confección de inventarios, pero sí alientan a los Estados Partes a elaborar códigos de ética “a fin de garantizar el carácter apropiado de las actividades de sensibilización al patrimonio cultural inmaterial” (véase la DO 103). Esos códigos pueden abarcar temas como el del consentimiento para tener acceso a la información.

DO 103 “Se alienta a los Estados Partes a elaborar y adoptar códigos de ética fundados en las disposiciones de la Convención y las presentes Directrices Operativas, a fin de garantizar el carácter apropiado de las actividades de sensibilización al patrimonio cultural inmaterial presente en sus respectivos territorios.”

En algunos Estados como Brasil, Canadá y Australia, las autoridades comenzaron a reglamentar –hace ya varios decenios– el acopio de datos y el acceso a la información sobre el PCI, en colaboración con representantes de las comunidades e investigadores. Las reglamentaciones adoptadas permiten a las comunidades mantener las restricciones consuetudinarias por las que se rige el acceso a su PCI y, en algunos casos, proteger sus derechos sobre éste.

La cuestión de los códigos de ética se examina con más detalle en la sección 10.11 del Texto para el Participante de la Unidad 10.

###### DIAPOSITIVA 13.

El Instituto Australiano de Estudios sobre los Aborígenes y los Isleños del Estrecho de Torres

En el Estudio de Caso 5 se da un ejemplo de la manera en que el Instituto Australiano de Estudios sobre los Aborígenes y los Isleños del Estrecho de Torres (AIATSIS) ha reglamentado las restricciones de acceso a bases de datos sobre el PCI.

###### DIAPOSITIVA 14.

De la confección de inventarios a la presentación de candidaturas

En la Sección 6.6 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6, se examina la vinculación existente entre la confección de inventarios y la preparación de candidaturas de elementos del PCI para su inscripción en las Listas de la Convención.

Nota sobre las repercusiones de la confección de inventarios en las candidaturas de los elementos presentados para la inscripción en las Listas

La Convención insta a cada Estado Parte a que se esfuerce por inventariar “los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio”, esto es, alienta la adopción de un enfoque amplio. El tipo de proyecto de inventario que emprenda un Estado Parte ejercerá una influencia en la elección de los elementos que se propongan para ser candidatos a la inscripción en las Listas, y viceversa. La realización de inventarios que abarquen tan sólo una parte reducida del territorio de un Estado, o un número restringido de comunidades que vivan en él, puede conducir a la presentación de candidaturas que no sean representativas de la diversidad cultural existente en dicho Estado, así como a una distorsión de las actividades de salvaguardia. Esta manera de proceder puede tener repercusiones negativas en las relaciones y el entendimiento mutuo entre comunidades que viven en un mismo Estado.

###### DIAPOSITIVA 15.

Tareas fundamentales en los proyectos de planificación y   
confección de inventarios

Véase la Sección 6.7 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

Tal como se ha señalado anteriormente, la confección de inventarios debe contribuir a la salvaguardia del PCI (Artículo 12.1), contar con la participación de las comunidades (Artículos 11.b y 15) y permitir el acceso a la información sin violar las restricciones que impongan los usos consuetudinarios (Artículo 13.d.ii). Un inventario es, de hecho, un trabajo permanentemente en curso porque es preciso añadir nuevos elementos y actualizar o suprimir los ya incorporados para tener en cuenta los cambios acaecidos. Este contexto general se debe tener en cuenta a la hora de concebir un proyecto de confección de inventarios.

###### DIAPOSITIVA 16.

Planificación de un proyecto de confección de inventario – Formulación de múltiples preguntas

Esta diapositiva se ha dejado en blanco para consignar las preguntas formuladas por los participantes en el taller. Remítase a la Sección 6.7 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

Ejercicio de 30 minutos – Cuestiones que se plantean en la concepción de proyectos de inventarios

Los participantes en el taller pueden examinar cómo se realiza –o se podría realizar– la confección de inventarios en su(s) país(es). En función del perfil de los participantes, e independientemente de que en su(s) país(es) esté o no en marcha un proceso de confección de inventarios, puede ser útil examinar en el marco de esta unidad los problemas con que se esté tropezando en uno o varios de los inventarios que se hallen en curso de realización.

Los participantes pueden reflexionar sobre ejemplos en los que estén estrechamente vinculados elementos del patrimonio cultural material y del inmaterial. Deben determinar si ha repercutido en las estrategias de salvaguardia o conservación el hecho de que se haya centrado la atención en el patrimonio material, o en el inmaterial, a la hora de identificar o definir el patrimonio cultural de que se trate. De ser así, deberán analizar si esto ha tenido repercusiones positivas o negativas.

Los participantes se pueden remitir a las preguntas que figuran en la Sección 6.7 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

La mayoría de esas preguntas no se pueden responder, al menos con facilidad, utilizando el texto de la Convención y las DO, y las cuestiones que plantean tendrán que ser abordadas por los que están preparando los inventarios correspondientes. No obstante, a continuación se proporcionan algunas orientaciones sobre la manera en que se puede utilizar el marco ofrecido por la Convención y las DO para que pueda servir de guía en la adopción de decisiones, en algunos casos.

*Definir el PCI*: véase la Sección 6.4 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

*Determinar el alcance del inventario*: véase la Sección 6.3 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

*Organizar el inventario (sistemas de clasificación)*: véase la Sección 6.3 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

*Determinar el grado de detalle de la información suministrada sobre cada elemento*: véase la Sección 6.3 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

*Posibilitar la participación de las comunidades*: véase la Sección 6.1 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

###### DIAPOSITIVA 17.

¿Asesoramiento de la UNESCO para la confección de inventarios?

Véase la Sección 6.8 del Texto para el Participante de la presente Unidad 6.

En el Folleto de la presente Unidad 6 figura un marco modelo para la confección de inventarios.

Véase el folleto temático “Identificar e inventariar el patrimonio cultural inmaterial”, que figura en el “Kit de la Convención para la Salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial” elaborado por la Secretaría:

<http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/01856-ES.pdf>

###### DIAPOSITIVA 18.

Ejemplos de inventarios

Véanse los Estudios de Casos 6, 7 y 8.

Se pueden presentar unos cuantos ejemplos de enfoques utilizados en diferentes Estados para la confección de inventarios, a fin de ilustrar cómo se llevan a cabo. No se debe presentar ninguno de los estudios de casos mostrados como un método perfecto de confección de inventarios. Esos estudios de casos son solamente ejemplos, y algunos de ellos se podrían utilizar como elementos de referencia para otros procesos de identificación y confección de inventarios en el marco de la Convención. El facilitador puede escoger algunos estudios de casos para que sean debatidos por los participantes en el taller.

Otros ejemplos de confección de inventarios (además de los presentados en los Estudios de Casos)

En la República Bolivariana de Venezuela, un proceso de confección de inventarios dirigido por las comunidades documentó el patrimonio material e inmaterial que las poblaciones locales estimaban valioso. Se acopiaron datos en 335 municipios utilizando cuestionarios administrados por redes ya existentes de trabajadores del sector cultural, estudiantes y maestros, con la ayuda de grupos de voluntarios. Se publicaron descripciones sucintas de más de 80.000 expresiones culturales en más de 200 volúmenes. El inventario realizado se utiliza como instrumento cultural y educativo para la formulación de políticas de desarrollo.

En Bulgaria se llevó a cabo un proyecto de confección de inventarios en 2001 y 2002, basado en un cuestionario que se envió primero a las comunidades por conducto de las estructuras administrativas y de la red de centros comunitarios y culturales locales, y que luego fue analizado por expertos. Los criterios principales para la inclusión de un elemento en el inventario fueron: la autenticidad, la representatividad, el valor artístico, la vitalidad y el arraigo de las tradiciones.[[3]](#footnote-3) Una primera versión del inventario se difundió en línea para que el público formulara comentarios antes de su publicación. El inventario se dividió en listas regionales y nacionales. Entre los ámbitos del patrimonio inmaterial utilizados en el inventario figuraban los siguientes: ritos y festejos ancestrales; cantos e interpretaciones musicales tradicionales; danzas folclóricas y juegos infantiles; relatos legendarios; artesanía popular; y medicina tradicional.

El proyecto de confección de inventarios de China, realizado entre 2005 y 2009, identificó 870.000 elementos del patrimonio cultural inmaterial del país. China cuenta con un sistema piramidal de elaboración de listas del PCI a nivel municipal, de distrito, provincial y nacional, en el que los planos inferiores de la pirámide suministran información pertinente a los superiores. En las listas nacionales, el patrimonio inmaterial se divide en las siguientes categorías: literatura popular, música popular, danza popular, teatro tradicional, tradiciones orales, acrobacias y concursos de destreza, artes populares, técnicas artesanales, medicina tradicional y costumbres populares. Se hace especial hincapié en la protección “científica” del patrimonio cultural inmaterial y, por eso, se presta mucha atención a la función desempeñada por las instituciones y comités de expertos a nivel local y nacional.

Otro enfoque, adoptado por Francia, ha consistido en confeccionar un “inventario de inventarios” que agrupa las listas del patrimonio inmaterial elaboradas con distintos fines y en períodos diferentes.

En Fiji, el Departamento de Lengua y Cultura Nacionales, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas, inició en 2004 un programa de cartografía cultural que ejecutó el Instituto de Lengua y Cultura iTaukei. Este programa tiene por objeto cartografiar los conocimientos y expresiones culturales tradicionales de todas las comunidades de las catorce provincias del país, haciendo especial hincapié en la cultura y las tradiciones de los pueblos indígenas. Las finalidades del programa son, entre otras, las siguientes: a) identificar y reconocer a los custodios de conocimientos autóctonos; b) investigar la cultura del país y documentarla, creando una base de datos; y c) inventariar el patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas de salvaguardia.[[4]](#footnote-4) Las operaciones de cartografía cultural basada en lugares físicos requieren una participación amplia de las comunidades y la realización de consultas con ellas, a fin de asegurarse de que son apropiadas para la identificación del PCI presente en una o varias partes del país, o en la totalidad de éste.

No todos los países en los que se confeccionan inventarios del PCI son Estados Partes en la Convención. En todas las partes del mundo se llevan a cabo proyectos de cartografía cultural y confección de inventarios por motivos muy diversos. En Canadá, por ejemplo, el Gobierno de Terranova y Labrador ha incluido la confección de inventarios, la salvaguardia y la documentación del PCI como actividades clave en su Plan Estratégico Provincial para la Cultura.

###### DIAPOSITIVA 19.

Estudio de caso – Inventario del PCI de Terranova y Labrador (Canadá)

Véase el Estudio de Caso 6.

###### DIAPOSITIVA 20.

Estudio de caso – Inventario basado en la participación de la comunidad (Uganda)

Véase el Estudio de Caso 7.

###### DIAPOSITIVA 21.

Estudio de Caso – Múltiples inventarios y un registro (Brasil)

Véase el Estudio de Caso 8.

###### DIAPOSITIVA 22.

Estudio de caso – Confección de inventario conducida por la comunidad (Estonia)

El facilitador puede utilizar este estudio de caso (o algunos de sus aspectos) para examinar las posibilidades y los problemas que se presentan cuando se inicia un proceso de confección de inventarios a nivel nacional, y más concretamente para analizar, por un lado, la relación que se establece entre las estructuras locales y nacionales, y por otro lado, la relación entre las comunidades interesadas y las instituciones locales que asumen la gestión de la confección de inventarios. Este estudio de caso se puede utilizar también para examinar algunas cuestiones importantes que se deben tener en cuenta a la hora de planificar un proyecto, como el logro del consentimiento de la comunidad para que se incorporen al inventario los conjuntos de datos existentes y el alcance de la información histórica que se necesita.

Este estudio de caso se incluye como ejemplo en las Notas para el Facilitador exclusivamente. Si el facilitador decide prescindir de él, debe omitir la presentación de la Diapositiva 22.

Inventario del PCI de la isla de Hiiumaa[[5]](#footnote-5)

**Antecedentes**

Tras la ratificación de la Convención por parte de Estonia en 2006, el Centro de Formación y Desarrollo de la Cultura Popular se convirtió en el organismo designado por el Estado para supervisar la aplicación de la Convención en el plano nacional. Esta organización, con sede en Tallin, la capital del país, participa en la formulación de las políticas culturales, contribuye a la supervivencia y evolución de la cultura popular estonia y a la valorización del patrimonio cultural inmaterial, y organiza cursos de capacitación profesional para adultos.

En 2008, se estableció en el mencionado centro una Cámara del Patrimonio Inmaterial para coordinar las actividades relacionadas con el PCI del país. Una de sus funciones principales consiste en determinar el contenido y la forma de configuración y conservación de su Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial, esto es, del inventario nacional previsto. Esa cámara la dirige una junta integrada por representantes nacionales y regionales de autoridades gubernamentales, instituciones académicas y entidades que se ocupan del patrimonio cultural.

Antes de que se creara la Cámara, la Comisión Nacional de Estonia para la UNESCO, el Ministerio de Cultura y el Centro de Formación y Desarrollo de la Cultura Popular celebraron varias reuniones con objeto de examinar la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y su aplicación.

Uno de los asuntos debatidos en esas reuniones preliminares fue el deber que incumbe a los Estados Partes de elaborar inventarios del PCI presente en sus territorios. Aunque se decidió utilizar la definición de PCI que figura en la Convención, el inventario del proyecto experimental que se presenta a continuación comprende también elementos que han caído en desuso.

La confección de inventarios se adoptó en Estonia porque se consideró que es un factor que contribuye:

* a la consolidación de la identidad y autoestima de las comunidades como resultado del reconocimiento obtenido por su patrimonio cultural a nivel regional y nacional;
* al fortalecimiento de las redes culturales dentro de las comunidades y entre ellas, así como dentro de los grupos que practican los usos culturales y entre ellos; y
* al estímulo de las comunidades locales en el plano económico y social, gracias a la salvaguardia de su PCI.

Se acordó que no se elaboraría un modelo de inventario único a nivel nacional y que, por el contrario, se alentaría la diferenciación regional y se sacarían las lecciones pertinentes del proyecto experimental dirigido por la comunidad local de la Isla de Hiiumaa.

**Proyecto experimental de la Isla de Hiiumaa**

La Isla de Hiiumaa forma parte del archipiélago de Estonia Occidental, tiene una superficie de 1.000 km2 y una población de unos 10.000 habitantes diseminados en 183 pueblos. El grupo de trabajo escogió esta isla para llevar a cabo el proyecto experimental, por los siguientes motivos: a)los museos locales ya estaban realizando varios proyectos relacionados con el patrimonio material e inmaterial; b)los impulsores de la actividad cultural isleña ya se habían interesado por emprender el proyecto de confección de inventarios y habían demostrado su capacidad para llevarlo a cabo; c)y lo que es más importante, la isla es pequeña y sus habitantes están impregnados de un profundo sentimiento comunitario.

El equipo que se encargó de confeccionar el inventario tuvo un gran margen de libertad de acción a la hora de decidir sobre el contenido de éste y los procedimientos para realizarlo. Sin embargo, fue la Cámara del Patrimonio Inmaterial quien decidió cuál debía ser la forma de presentación del inventario final.

**Acopio de la información necesaria para el inventario**

Un equipo de tres trabajadores culturales isleños coordinó el proyecto, que se inició en 2007, y aprovechó en parte los trabajos etnográficos realizados anteriormente. El equipo estuvo integrado por un practicante del patrimonio cultural, un representante cultural del gobierno municipal y un etnógrafo que desempeñaba el cargo de director del Museo de Hiiumaa. Los miembros de la comunidad, las organizaciones comunitarias y las ONG apoyaron la confección del inventario. En uno de los proyectos parciales en los que se subdividió el proyecto general, los miembros de la comunidad no sólo acopiaron información sobre técnicas de bordado, sino que también enseñaron a los niños algunas de ellas. Además, presentaron varias labores de bordado al museo local y se organizó una exposición del arte comunitario del bordado. A los miembros de la comunidad se les impartió una formación con vistas al acopio de datos para este proyecto.

El territorio de la comunidad de Hiiumaa está delimitado por las costas de la isla, a la ha que llegado un número relativamente reducido de inmigrantes en los últimos años. Existen algunas diferencias culturales entre las distintas comarcas isleñas, tal y como se pudo comprobar durante la ejecución del proyecto de confección del inventario. El equipo coordinador del proyecto se interesó sobre todo por las prácticas culturales características de la isla desde muchas generaciones atrás, y no tanto por prácticas que los isleños comparten con el resto de los habitantes de Estonia. No se acopiaron datos sobre las modalidades de bailes porque ya se habían inventariado con anterioridad.

Durante la realización del proyecto surgió un interrogante acerca de quién iba a ser el público destinatario del inventario en última instancia. Al final se tomó la decisión de que, en vez de reservarlo exclusivamente a la comunidad isleña, se destinara a la población de Estonia en general. Esto supuso que toda una serie de informaciones sobradamente conocidas de los habitantes de Hiiumaa se pusieran en conocimiento de un público más amplio, para mayor beneficio de éste.

El equipo coordinador tuvo en cuenta la división histórica de la isla en cuatro distritos. En cada uno de ellos, con ayuda de la población local, el equipo empezó su labor identificando las prácticas culturales y sus ejecutantes mediante cuestionarios y entrevistas semiestructuradas. El equipo distribuyó cuestionarios y, en su búsqueda de depositarios de las tradiciones de la isla, viajó a todos los municipios de ésta para reunirse con representantes de las autoridades locales y miembros de las comunidades. Trabajó con los miembros de las comunidades para cumplimentar los cuestionarios y elaborar las listas preliminares del PCI, y luego buscó información específica sobre los usos de éste.

Aunque el equipo había previsto inicialmente describir solamente unos cuantos elementos del PCI e incluirlos en el inventario, posteriormente adoptó un enfoque global en lo referente a la documentación de la práctica cultural. En efecto, estimó que esto era más adecuado para mostrar cómo habían evolucionado los elementos del PCI con el paso del tiempo y cómo se seguían usando en la actualidad. El equipo probó distintos criterios de definición de los elementos: generales (técnicas de carpintería, por ejemplo) y particulares (fabricación de tipos específicos de mecedoras, por ejemplo).

Una vez que el acopio de información avanzó suficientemente, se seleccionaron y ajustaron los datos obtenidos para incorporarlos al inventario. El equipo sigue trabajando en la confección del inventario con miras a ampliarlo. La Cámara del Patrimonio Inmaterial se encargó de la parte técnica del proceso de confección del inventario, diseñando su presentación en línea, albergando el sitio web y facilitando el acceso del público.

 El inventario en línea se puede consultar en: <http://www.rahvakultuur.ee/vkpnimistu/> (en estonio). A los visitantes del sitio web se les ofrece la posibilidad de efectuar una búsqueda por categoría o palabra clave. Entre las categorías figuran: asentamiento, modo de vida, gestión de recursos, pesquerías, alimentación y nutrición, artesanía, idioma y folclore, costumbres y religión, y usos sociales. Las secciones del inventario contienen: una descripción del elemento con sus antecedentes históricos; una información sobre los practicantes de las expresiones culturales; un examen de la viabilidad del elemento y de los riesgos que puede correr, si los hubiere; y fotografías, grabaciones sonoras, vídeos y otros documentos. En todos los elementos se incluyó el consentimiento formal otorgado por los depositarios de las tradiciones para que éstas se incorporaran al inventario. El inventario comprende términos del dialecto isleño relativos a los elementos del PCI, así como prácticas culturales vivas y otras caídas en desuso, habida cuenta de que hay determinados elementos aparentemente extintos que a menudo renacen más tarde.

La confección del inventario del PCI de la Isla de Hiiumaa inspiró iniciativas más amplias de salvaguardia y sensibilización. Se recurrió a la organización de reuniones y presentaciones en las escuelas para sensibilizar a la población al proyecto. Cuando el nivel de concienciación de ésta aumentó, los grupos comunitarios y las ONG de la isla pidieron más apoyo y financiación para proyectos del PCI (el proyecto experimental de confección del inventario no contó con muchos recursos financieros). Se han planeado proyectos para que los depositarios de tradiciones artesanales puedan enseñar sus técnicas a los más jóvenes y se han preparado otros proyectos más con miras a acopiar información para el inventario.

**Problemas afrontados**

En el transcurso de la confección del inventario hubo que afrontar varios problemas. El primero de ellos fue la financiación insuficiente.

El segundo problema lo constituyeron los malentendidos repetidos entre el equipo coordinador local y las instancias nacionales, en cuanto al tipo de información que se debía recopilar y la forma de organizarla. Cuando se empezaron a acopiar los datos, todavía no se había decidido qué estructura iba a tener el inventario en línea. Por eso, se produjo también un desconcierto con respecto a las modalidades del material audiovisual que se debía acopiar (por ejemplo, la duración de los videoclips) y con respecto al número de datos de otro tipo (por ejemplo, la cantidad de datos históricos) que se requerían para el inventario final.

El tercer problema fue que no se obtuvo el consentimiento necesario para recopilar la información antes de que el proyecto de confección del inventario estuviera disponible públicamente como parte del inventario en línea. Hubo que comunicarse, pues, con un número considerable de individuos y sus familias y preguntarles si otorgaban su consentimiento para que los datos figuraran en el inventario publicado en línea.

Más información sobre el proyecto de inventario nacional:

* <http://old.nordvux.net/object/29358/eatingryebreadisintangibleculturalheritagetoo.htm>

(en inglés)

* “Seminario regional sobre principios y experiencias de confección de inventarios del patrimonio cultural inmaterial de Europa”, Tallin, Estonia, 14 y 15 de mayo de 2007.
* Kuutma, K. *Making Inventories: a Constraint or an Asset?* [Confeccionar inventarios: ¿una carga o una ventaja?], ponencia presentada en el “Seminario regional sobre principios y experiencias de confección de inventarios del PCI en Europa”, Tallin, Estonia, 14 y 15 de mayo de 2007.

1. . Frecuentemente denominada “Convención del Patrimonio Inmaterial” o “Convención de 2003” y, a los efectos de esta unidad, simplemente “Convención”. [↑](#footnote-ref-1)
2. . UNESCO, *Textos fundamentales de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003* (denominados abreviadamente “Textos Fundamentales” en la presente unidad), París, UNESCO. Se pueden consultar en: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00503>. [↑](#footnote-ref-2)
3. . No todos estos criterios (por ejemplo, la autenticidad) son compatibles con el espíritu que preside los principios de la Convención, pero ésta otorga a los Estados Partes un importante margen de libertad de acción para la confección de inventarios. [↑](#footnote-ref-3)
4. . Lowthorp, L., *National Intangible Cultural Heritage (ICH) Legislation and Initiatives* [Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) Nacional – Legislación e iniciativas], Oficina de la UNESCO en Nueva Delhi, 2010, pág. 10. [↑](#footnote-ref-4)
5. . Se agradece a Helgi Põllo y Kristin Kuutma la ayuda prestada para la recopilación de los datos relativos a este estudio de caso. [↑](#footnote-ref-5)